SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° _____
PROYECTO PNUD 60225
FORTALECIMIENTO DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(CE-ALA/2006/018/053)

Asunción, diciembre de 2010

SDP

Señores:
OFERENTES
Presente

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, actuando en el marco del Proyecto PNUD 60225 y el Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera (CE-ALA/2006/018/053), se dirige a Uds. con el objeto de invitarles a presentar propuesta para los servicios de **"CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 20 de diciembre de 2010, hasta las 08:30 Hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan.

Atentamente.

TERMINOS DE REFERENCIA

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay ejecuta actualmente el Programa Umbral con el apoyo de organismos internacionales, Programa que le permitirá mejorar sus indicadores de eficiencia, integridad y transparencia, y adicionalmente acceder a la Cuenta Desafío del Milenio, Fondo de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– destinado a promover las metas del milenio en materia de desarrollo humano, social y económico. En este contexto la ONU otorgó al Paraguay una donación de cooperación técnica no reembolsable, destinada a mejorar sus indicadores específicos en el ámbito de la lucha contra la impunidad, la corrupción y la informalidad.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) actúa como contraparte técnica y administrativa de los recursos, y ejecuta el Programa en coordinación con el Gobierno de Paraguay.

Para su ejecución, el Programa se dividió en dos (2) ejes estratégicos: «Formalización de las Actividades Económicas», y «Lucha contra la Corrupción y la Impunidad». Este último Eje se encuentra integrado a su vez por cinco (5) componentes, dentro de los cuales, los tres poderes del Estado y las instituciones públicas seleccionadas por la importancia de la función social y económica que desarrollan dentro del Estado, son los beneficiarios de la asistencia de Cooperación Internacional citada anteriormente.

De estos cinco (5) Componentes, el Componente 3 del Programa, «Fortalecer los sistemas de Control y la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de Vigilancia de la Contraloría General de la República», en articulación con los demás Componentes, focaliza su esfuerzo, en primer lugar en apoyar al Gobierno del Paraguay en la construcción de una base sólida en materia ética, que genere una cultura organizacional fundamentada en principios y valores institucionales, mantenga el respeto por lo público y la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

Paralelamente, apoya la generación de una gestión eficiente y eficaz a través de la implementación de sistemas de Gestión de la Calidad y marcos de Control Interno efectivos, enfocados en garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de los Organismos y Entidades Públicas, a fin de lograr una mayor satisfacción del ciudadano con el suministro de bienes y servicios por parte del Estado.

En materia de Control, entre otros, el Programa apoya la construcción de un Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Estado, que garantice una estructura de control uniforme a todas las instituciones públicas, genere un lenguaje común y promueva el Autocontrol, como un

fundamento esencial en la mejora de la capacidad institucional de los Organismos y Entidades del Estado.

Lo anterior, unido a potenciar la capacidad de Control Posterior que ejercen los organismos de Auditoría Interna, del Control Externo ejercido por el Órgano de Control del Estado a saber, la Contraloría General de la República, y del Control Ciudadano, a cargo de la ciudadanía, de tal manera que se evalúe de manera independiente y objetiva la gestión, los controles, resultados y los impactos de la función pública con el propósito de buscar siempre la satisfacción de la ciudadanía, con los bienes y servicios que le suministra el Estado.

Para lograr estos objetivos, el Programa Umbral propuso en lo que al Control Interno se refiere:

- Desarrollar conjuntamente con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con los equipos de Auditoría Interna de las Instituciones beneficiarias del Programa en el Componente 3 y con la Contraloría General de la República, igualmente Entidad beneficiaria, un Marco único de Control Interno, basado en modelos de Control Interno reconocidos internacionalmente, orientado a estandarizar una sola estructura de Control en todos los organismos y Instituciones del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el Autocontrol, la Autoevaluación Institucional, todo focalizado en mejorar el cumplimiento de los objetivos de los organismos y Instituciones del Estado.
- Promover el desarrollo de un Sistema de Control Interno en cada institución pública, utilizando como base el Modelo Estándar de Control Interno para organismos y entidades del Estado, garantizando con ello una herramienta de gestión efectiva al logro de los objetivos de las instituciones públicas.
- Hacer del Mejoramiento Continuo un instrumento esencial en la búsqueda de la excelencia administrativa, el cual estará soportado en Planes de Mejoramiento que contienen las acciones de mejora, definidos por la Máxima Autoridad y las autoridades administrativas de cada institución, como resultado de sus procesos de evaluación a la gestión, del control posterior que ejerce la Auditoría Interna, de las recomendaciones provenientes de la Contraloría General de la República y, finalmente, del Control Ciudadano.
- Desarrollar en los equipos de auditores que trabajaron en la construcción del Modelo Estándar, habilidades y capacidades en materia de Control Interno que les permitan actuar como capacitadores en sus Instituciones, evaluar la implementación del Control Interno y ejercer con mayor suficiencia su función de Auditoría Interna.

Dicho proceso ha posibilitado la consolidación de esta Propuesta de Modelo único de Control Interno para organismos y Instituciones del Estado, gracias a la participación activa de las Instituciones beneficiarias que aceptaron trabajar en su construcción y quienes, adicionalmente, con

base en este Marco de Control han iniciado procesos efectivos para fortalecer la integridad, la eficiencia, sus sistemas de Control previo y la
transparencia, al tiempo que deja una inversión inestimable en recurso humano especializado en buenas prácticas de Administración Pública, de apoyo a la búsqueda de la excelencia administrativa, en la cual se encuentra comprometido hoy en día el Estado Paraguayo.

OBJETIVO

Poner en funcionamiento en el interior de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, el Mecanismo de Control Interno del Paraguay (MECIP), de forma a respaldar con trámites agiles y transparentes el cumplimiento de los objetivos de la citada Dirección.

ACCIONES

- Relevar las informaciones sobre las diferentes operaciones realizadas en todas las dependencias de la DGP.
- Elaborar el Flujograma de procesos que se tienen encuentra en las diferentes operaciones.
- Diseñar y/o ajustar los diferentes procedimientos y validarlas.
- Establecer los mecanismos de Control Interno, tomando en cuentas las sugerencias del MECIP.
- Diseñar y poner en marcha el Ciclo PDCA y la Mejora Continua en todas las dependencias de la DGP.

RESULTADOS ESPERADOS

- Dejar en funcionamiento los esquemas para los ajustes en los procedimientos y esquemas de control y validación de los mismos, por un periodo de 1 año.
- Dejar la capacidad instalada dentro de la DGP, para la actualización permanente de los procedimientos, aplicado el Ciclo PDCA - Mejora Continua.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá hacerse en torno a la calidad y costo.

Deberían participar de la evaluación solo aquellos que pasen todos los criterios y cumplan al menos con el 70% de la evaluación de calidad.

A. CRITERIOS DE CALIFICACION DE CALIDAD

1- Documentos que deben ser presentados

FACTORES	Pasa	No Pasa
1. Carta de presentación del proponente y de su propuesta, el mismo deberá estar suscripto por el representante legal.		
2. Lista de Profesionales asignados al Servicio (ver formulario modelo)		
3. Antecedentes e historial de la empresa a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); c) Fotocopia simple de los últimos 6 meses de pago de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
4. Curriculum Vitae de los profesionales (ver formulario modelo)		

2- Experiencia de la Empresa

FACTORES	PONDERACION
1. **Experiencia general de la empresa**[i]**:** Se otorgarán hasta 5 puntos por cada experiencia general de la empresa en trabajos realizados en los últimos dos años como contratista o subcontratista y que estén relacionados al análisis, reorganización, reestructuración, elaboración de manuales de funciones o procedimientos en el sector público, privado o para organismos internacionales, siempre que tenga por objetivo la trasparencia, la formalización o mejora de la estructura o gestión de la administración pública en Paraguay, hasta un total de 20 puntos.	20 puntos
2. **Experiencia especifica**: Se otorgará 10 puntos por cada experiencia especifica de la empresa en trabajos relacionados a implementación de programas de Gestión de Calidad, o cualquier otra actividad que tenga por objeto la mejora de procesos, control de gestión o programas de capacitación sobre Gestión de Calidad, hasta un máximo de 30 puntos	30 puntos
3. **Propuesta Técnica**[ii]**:** Comprende los siguientes aspectos: **Metodología:** Se evaluará la comprensión de los objetivos de los trabajos, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados, y el grado de detalle de los productos (hasta 15 puntos). **Plan de trabajo:** Se evaluará la propuesta de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología, con el plan de pagos y los resultados esperados, contenidos en los Términos de Referencia (hasta 15 puntos) **Organización del Equipo de Trabajo:** Propuesta de la estructura y composición de su equipo: El personal clave exigido y el personal de apoyo. Hasta 20 puntos.	50 puntos
TOTAL	**100**

3- Demostración de experiencia del personal clave

Perfil Técnico del Personal clave	Pasa	No Pasa
Grado exigido		
1. **Título universitario** en Economía, administración o afines (al menos 4 años)		

ACREDITACIONES Y EXPERIENCIAS	PONDERACION
EDUCACION	
2. Doctorado, Maestría o Postgrado en materias relacionadas con economía, administración, planificación u otras relacionadas al ámbito del llamado. Se otorgará 20 puntos si el doctorado y la maestría están debidamente certificados, para el caso de la Maestría con una duración de 700 o más horas lectivas. Para el caso de los postgrado en las mismas áreas, se otorgará 5 puntos por aquellos con una duración igual o superior a 360 horas lectivas y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Las horas de postgrado serán acumulables hasta obtener un máximo de 10 puntos.	20 puntos
3. Estudios especiales en materias relacionadas con, Gestión de calidad, Desarrollo organizacional, Planificación u otras relacionadas al ámbito del llamado. Serán considerados Estudios Especiales a aquellos cursos con una duración mínima de 40 horas lectivas que correspondan al área mencionada, otorgándose 2,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
4. Experiencia **Años de experiencia:** Se aplica con relación a la fecha de inicio de los trabajos citados en el Curriculum Vitae. Se otorgará el 100% de la puntuación al Consultor que tenga 10 o más años de experiencia. Para las experiencias menores (en años) el puntaje se obtendrá en forma proporcional.	20 puntos
5. Trabajos realizados en materias de Organización, reorganización y/o ajustes a estructuras organizativas, manuales de funciones y procedimientos de organizaciones públicas y privadas. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo o experiencia profesional en la materia.	30 puntos
6. Trabajos realizados en materias de proyectos, planificación, gestión de calidad para empresas de sector público y privado.	

Se otorgará 10 puntos por cada trabajo o experiencia profesional como responsable o líder del grupo responsable de la realización de los trabajos citados. Un mismo trabajo no podrá ser puntuado en los ítems. 5 y 6.	30 puntos
TOTAL	**100**

B. TABLA FINAL DE EVALUACION TECNICA (EN PROPORCION)

Experiencia de la empresa y calidad de la propuesta técnica	50
Demostración de experiencia del personal clave	50
TOTAL	**100**

[i] Se deberán presentar certificado de servicios satisfactorios expedidos por los clientes.

[ii] El mayor puntaje se concederá comparativamente a la mejor propuesta cuya metodología de trabajo y cronograma de actividades demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia. La segunda mejor propuesta corresponderá 10 puntos menos, la tercera 20 puntos menos y así sucesivamente.